

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APS CEMAR CERRADO- EE. 2019-03326418- -MGEYA-DGAYDRH

VISTO

La Leyes N° 153, 5460 y 5462, la entonces Ordenanza N° 41455, abrogada por la Ley N° 6035la Resolución N° 2019-123-MSGC, El Expediente Electrónico N° 2019-03326418- -MGEYA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 2019-123-MSGC se dispuso llamar a Concurso Cerrado a todas las unidades de organización para la cobertura de cargos de Médicos de Planta Especialistas en Psiquiatría, en Toxicología, Profesionales de Planta Psicólogos y Terapistas Ocupacionales, con 30 horas semanales de labor, en carácter de interino, para desempeñarse en los turnos vespertino y matutino, según corresponda, para las áreas de Atención Primaria de la Salud, del CEMAR 2 BARRACAS (Centro de Día de Adicciones), dependientes de la Subsecretaria de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10.1.2 de la entonces Ordenanza N° 41.455, abrogada por la ley N° 6035 (BOCABA N° 5508);

Que, en la precitada Resolución se encomendó a esta orgánica el dictado de normas operativas, interpretativas, reglamentarias y todos los actos que resultaren necesarios para llevar a cabo la convocatoria en cuestión:

Que, en tal sentido resulta oportuno aprobar la documentación que contenga las instrucciones necesarias para una aplicación eficaz al procedimiento concursal, así como un formulario único para la inscripción de los postulantes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución RESOL-2019-123-MSGC,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION Y

DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE

Artículo 1°.- Convocase a Concurso Cerrado a todas las unidades de organización para la cobertura de dos (2) cargos de Médicos de Planta Especialistas en Psiquiatría, un (1) de Medico de Planta Especialista en Toxicología, cuatro (4) cargos de Profesionales de Planta Psicólogos y dos (2) cargos de Profesionales de Planta Terapistas Ocupacionales, con 30 horas semanales de labor, en carácter de interino, para desempeñarse en los turnos vespertino y matutino, según corresponda, para las áreas de Atención Primaria de la Salud, del CEMAR 2 BARRACAS (Centro de Día de Adicciones), dependientes de la Subsecretaria de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10.1.2 de la entonces Ordenanza N° 41.455, abrogada por la ley N° 6035 (BOCABA N° 5508).

Artículo 2°.- Apruébase el "Formulario de Inscripción" y el "Instructivo" para la postulación al Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización convocado en el artículo 1° que, respectivamente, como Anexos I ("Formulario de Inscripción IF-2019-- 03625122 -DGAYDRH) y Anexo II ("IF-2019-- 03639323 -DGAYDRH), integran la presente.

Artículo 3°.- Fijase fecha de inscripción del 18 de Enero hasta el 08 de Febrero de 2019 en el horario de 8 a 15 horas en la sede de esta Dirección General sita en Carlos Pellegrini 313, piso 9°, Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial, en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las carteleras del Ministerio de Salud, sus dependencias y establecimientos asistenciales.